



## O F I C I O

S/REF: GIR-DTU-0005/2022

N/REF: SGE-DTU-22-102

FECHA: Firma Electrónica

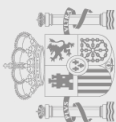
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN CATALUÑA****C/ de la Marquesa nº 12****08071 - BARCELONA**

**ASUNTO:** ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 P.K. 129+800 A 132+585 A SU PASO POR EL MUNICIPIO RIBES DE FRESER, (GIRONA).

**INTERESADO:** AYUNTAMIENTO DE RIBES DE FRESER

Con fecha de 10 de enero de 2023 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de línea límite de edificación** en ambas márgenes de la carretera N-260 del p.k. 129+800 al 132+585 a su paso por el municipio Ribes de Freser (Girona) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
    - TRAMO 1: N-260, del p.k. 129+800 al 130+095, margen derecha; y del p.k. 129+950 al 130+095, margen izquierda.
    - TRAMO 2: N-260, del p.k.130+150 al 130+780, margen derecha, y del p.k.130+150 al 130+845, margen izquierda
    - TRAMO 3: N-260, del p.k. 132+330 al 132+585, margen derecha, y del p.k. 132+365 al p.k.132+550, margen izquierda.
  - Delimitar como **travesía el tramo** correspondiente a la N-260, situado entre los pp.kk. 130+270 y 130+670, ambas márgenes.
  - Fijar, para los **tramos urbanos** y la travesía establecidos en los puntos anteriores, la **línea límite de edificación y una línea límite de edificación auxiliar** para edificación bajo rasante, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, esto es, el Plan de Ordenación Urbanística Plurimunicipal de la Vall de Ribes aprobado definitivamente el 2 de junio de 2010, conforme a los planos adjuntos.





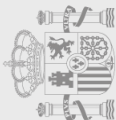
ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 P.K. 129+800 A 132+585 A SU PASO POR EL MUNICIPIO RIBES DE FRESER, (GIRONA).

- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Excmo. Ayuntamiento de Ribes de Freser a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Ribes de Freser, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS DEL ESTADO  
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 P.K. 129+800 A 132+585 A SU PASO POR EL MUNICIPIO RIBES DE FRESER, (GIRONA).



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 11/01/2023 09:33 AM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0257D8954A1F7DA98EE81ABB  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

